

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43461 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 392/2009, por Auto de fecha 3 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan Bautista Borrás Castellar, con domicilio en calle Oriente, nº 179 de Tomelloso, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091173-1